

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

RESOLUCION N° 4506

VISTO: el Expte. N° 14562-C-23 del registro de este Concejo Deliberante,
y;

CONSIDERANDO:

Que, la presente resolución surge ante la necesidad de los trabajadores del Concejo Deliberante de contar con un terreno para la construcción de una casa propia, derecho humano de rango constitucional reconocido en el art. 14 bis de la C.N que dispone el acceso a una vivienda digna, y que consiste en el derecho que tienen todas las personas a vivir en condiciones de seguridad, paz y dignidad en alguna parte.

Que, la salud y el bienestar están estrechamente ligados al acceso a una vivienda digna.

Que, desde el municipio se debe promover la presencia del Estado en situaciones de vulnerabilidad de los trabajadores y atender estas necesidades de manera urgente.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la donación de tierras municipales para loteo de viviendas a la Asociación Civil de Empleados del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro del mes de octubre del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Gerardo Herrera Gómez.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente Municipal